

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, primero (01) de julio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: REPETICIÓN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE CUBARRAL (META)
DEMANDADO: HEMNIMBER MURCIA GARCÍA
RADICACIÓN: 50 001 33 33 001 2014 00408 00

Vencido el término dispuesto en el inciso final del artículo 49 del C.G.P., sin que compareciera a notificarse la abogada SANDRA PATRICIA CELIS LOZANO, se dispone su relevo previa compulsión de copias al Consejo Seccional de la Judicatura del Meta conforme lo autoriza el numeral 7° del artículo 48 en concordancia con el numeral 9 del artículo 50 ibídem, en consecuencia, por secretaría remítase copia del auto del 04 de abril de 2016 y de la presente providencia, así como de los folios 111 y reverso, 112 y 114 y reverso.

Como consecuencia de lo anterior procede a designarse en su lugar como CURADOR AD LÍTEM para que actúe en representación del señor HEMNIMBER MURCIA GARCÍA, dentro del proceso de la referencia, y se surta la notificación personal del auto admisorio de la demanda que se dictó, a la abogada MARIA ELVIA BULLA GAITAN identificada con la C.C. No. 41.713.645, quien podrá ser ubicada en la Carrera 30A No. 39 - 60 Of. 301 de Villavicencio o en la Calle 3A No. 30A - 29 Santa Marta de la misma ciudad, en el teléfono fijo 6702593 y celular 3214511078.

Se advierte a la abogada que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del C.G.P., la presente designación es de forzosa aceptación, salvo que la designada acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio, en razón de lo anterior, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE

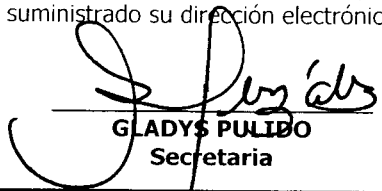

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 23 del 05 de julio de 2016, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria